

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL/LA DIRECTOR/A NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS /
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN /
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL DE
ESPECIALIDAD / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL
GENERAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...);

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...);”

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RRFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0474-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. David Augusto Aymacaña Pazmiño Administrador, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Contratación del Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Osmosis y Dispensadores de Agua para el Hospital del Día Sangolquí” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.390,00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

afectando al objeto de contratación "Contratación del Servicio de Mantenimiento espacio asignado al CAM de Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 7.000,00 (*SIETE MIL DÓLARES CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Contratación para el servicio de mecanización de puertas del parqueadero posterior para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 6.056,00 (*SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Adquisición de Repuestos para el sistema de digitalización del área de Imagen para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.000,00 (*CUATRO MIL CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Adquisición de Repuestos para los equipos de Rehabilitación para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 3.000,00 (*TRES MIL CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Adquisición de Repuestos para Coagulómetro para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 6.500,00 (*SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Adquisición de Repuestos Ecógrafo Samsung para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 5.000,00 (*CINCO MIL CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Adquisición de Repuestos Equipos de Patología y Laboratorio Clínico para el Hospital del Día Sangolquí" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 1.000,00 (*MIL CON 00/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación "Mantenimientos Preventivo Correctivos sistemas

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

eléctricos sistema de puertas Automáticas sistema contra incendios sistema de sonido cámaras de seguridad y repuestos” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 4.443,10 (CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Contratación del Mantenimiento Preventivo sobre correctivo de los equipos UPS incluye repuestos ” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 26.443,10 (VIENTE Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 10/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Contratación del Mantenimiento Preventivo sobre correctivo de los equipos UPS para el Hospital del Día Sangolquí” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 13.056,00 (TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-SG-2021-0473-M del 23 de Julio de 2021 el Lcdo. José Eduardo Saltos Oña de Servicios Generales, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de contratación “Contratación del Mantenimiento de Refrigeradoras para el Hospital del Día Sangolquí” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 765,00 (SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, el Informe Técnico Nro. 017-2021-IESS-HD-SA-SG concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 017-2021-IESS-HD-SA-SG, la Ing. Yolanda Mazón, Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-SG-2021-0468-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 018-2021-IESS-HD-SA-SG concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. 018-2021-IESS-HD-SA-SG, la Ing. Yolanda Mazón, Responsable de Planificación del Hospital del Día Sangolquí indica que el informe es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

Que, mediante memorando Nro IESS-HD-SA-SG-2021-0465-M, el área requirente anexó el informe técnico;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R
Sangolquí, 23 de julio de 2021

1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sra. Ing. María Belén Medina Villegas, Directora Administrativa, Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESPACIO ASIGNADO AL CAM DE SANGOLQUI	Servicio	INFIMA CUANTIA	54790041	C2	Unidad	1	7000	7.000,00
2	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MECANIZACION DE PUERTAS DEL PARQUEADERO POSTERIOR PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	54790041	C1	Unidad	1	10000	10.000,00
3	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE DIGITALIZACION DEL AREA DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C3	Unidad	1	6000	6.000,00
4	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE REHABILITACION PARA EL HOSPITAL DEDIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	Unidad	1	3000	3.000,00
5	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA COAGULOMETRO PARA EL HOSPITAL DE DIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C1	Unidad	1	6500	6.500,00
6	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS ECOGRAFO SAMSUNG PARA EL HOSPITAL DEI DIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	Unidad	1	5000	5.000,00
7	530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL DEDIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	Unidad	1	5000	5.000,00
8	530813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTOS PREVENTIVO CORRECTIVOS SISTEMAS ELECTRICOS SISTEMA DE PUERTAS AUTOMÁTICAS SISTEMA CONTRA INCENDIOS SISTEMA DE SONIDO CaMARAS DE SEGURIDAD Y REPUESTOS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	54790041	C3	Unidad	1	10000	10.000,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R
Sangolquí, 23 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											7.000,00
530403	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE MECANIZACION DE PUERTAS DEL PARQUEADERO POSTERIOR PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	547900411	C1	Unidad	1	3944	3.944,00	6.056,00
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE DIGITALIZACION DEL AREA DE IMAGEN PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C3	Unidad	1	2000	2.000,00	4.000,00
											3.000,00
											6.500,00
											5.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS EQUIPOS DE PATOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO PARA EL HOSPITAL DEDIA SANGOLQUI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410012	C2	Unidad	1	4000	4.000,00	1.000,00
530813	Repuestos y Accesorios	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOSCORRECTIVOS SISTEMAS ELECTRICOS SISTEMA DE PUERTAS AUTOMATICAS SISTEMA CONTRA INCENDIOS SISTEMA DE SONIDO CAMARAS DE SEGURIDAD Y REPUESTOS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	547900411	C3	Unidad	1	5556,9	5.556,90	4.443,10
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											36.999,10

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVOSobreCORRECTIVO DE LOS EQUIPO UPS INCLUYE REPUESTOS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	547900411	C2	Unidad	1	8000	8.000,00
2	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVOSobreCORRECTIVO DE LOS EQUIPO UPS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	INFIMA CUANTIA	871590611	C2 C3	Unidad	1	4500	4.500,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R
Sangolquí, 23 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530813	Repuestos y Accesorios	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS UPS DEL 100, 60 Y 30KVA DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUÍ	Bien	REGIMEN ESPECIAL	464300011	C2	Unidad	1	34443,1	34.443,10	26.443,10
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE BATERIAS PARA LOS EQUIPOS UPS DEL 100, 60 Y 30KVA DEL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUÍ	Servicio	REGIMEN ESPECIAL	87152011	C2	Unidad	1	17556	17.556,00	13.056,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											39.499,10

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORAS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	Infima	871540012	C2 C3	Unidad	1	3000	3.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	530404	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DE REFRIGERADORAS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	Infima	871540012	C2 C3	Unidad	1	765	765,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											765,00

DISMIMUIR.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R
Sangolquí, 23 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE OSMOSIS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	Subasta Inversa	871540012	C2	Unidad	1	7090	7.090,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE OSMOSIS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI	Servicio	Infima Cuantía	871540012	C2	Unidad	1	5700	5.700,00	1.390,00	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											1.390,00	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jose.saltoso@iess.gob.ec, david.aymacaña@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia

ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2021-0025-R

Sangolquí, 23 de julio de 2021

Anexos:

- - gpl-p04-s01-f002_informe_técnico_de_reforma_pac_osmosis-signed-signed-signed0694447001627060085.pdf
- - informe_técnico_de_reforma_pac_ups_refrigeradoras-signed-signed-signed0472207001627060105.pdf
- 025_repuestos_formato_modificación_pap_ups-signed-signed-signed-signed.pdf
- 024_repuestos_formato_modificación_pap_refrieradoras_(1)-signed-signed-signed.pdf